1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

Conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Nº 025 del 16 de junio de 2015, de la Contraloría de Bogotá ; (…) por la cual se designa Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá, D.C." en su artículo primero el cual designa como gestor ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. al Director(a) Administrativo de la entidad (...) y la Resolución 00242 de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA", en sus artículos: ***Artículo 1. Objeto:*** Adoptar los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental y ***Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental*****.** Tiene como base en los elementos de la etapa de planificación, se establecerán mínimo los siguientes cinco (5) programas, (Programa de Uso Eficiente del Agua, Programa de Uso Eficiente de la Energía, Programa de Gestión Integral de Residuos, Programa de Consumo Sostenible, Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, los cuales deben contener: un objetivo general medible, realizable y limitado en el tiempo con su respectiva meta e indicador planeados a 4 años, que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos.

De acuerdo al **programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.** La Contraloría de Bogotá D.C, desarrollara actividades que apuntan a adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales, los cuales apunten a la mitigación y adaptación al cambio climático, busca adelantar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático y mejorar la calidad del paisaje, donde podrá incluir acciones de reforestación, re naturalización, implementación de techos y terrazas verdes, jardines verticales, aumento y/o creación de cobertura vegetal, uso adecuado del suelo, construcción sostenible, entre otros.

En el marco del Plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Contraloría de Bogotá D.C se han adecuado áreas verdes en las sedes de la entidad, como: jardines verticales. Antejardines y plantas en las oficinas sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales, todo con el fin de contribuir con la mitigación de las emisiones atmosféricas en la ciudad y mejorar la calidad de vida de funcionarios, contratistas y visitantes, generando un espacio natural y de confort.

Por ello la entidad hace un gran esfuerzo a la adaptación y mitigación al cambio climático, motivo por el cual PIGA, considera importante el cuidado y mantenimiento del material vegetal que garantice la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la entidad.

Por lo anterior se requiere Adelantar el mantenimiento del material vegetal de todas las sedes de la entidad, (incluido el Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en la Vereda Espinalito ubicada en el municipio de Fusagasugá del departamento de Cundinamarca), en el que se requiere el mantenimiento de potreros, prados, jardines, árboles, arbustos y demás material vegetal y sistemas de drenaje superficial al igual que el mejoramiento operativo de los mismos.

De igual forma en las sedes de Bogotá, se hace necesario realizar el mantenimiento a las áreas verdes, plantas de interior, jardines verticales, sistemas de riego y sus componentes de manera constante para garantizar la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad, lo que guarda una estrecha relación con la obligación de ejecutar soluciones ambientales que mejoran la calidad de vida de los funcionariosy aseguren el confort en las instalaciones de la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) considera conveniente y oportuno presentar la necesidad para contratar el mantenimiento mensual o antes en caso de requerirse, de las áreas verdes, (prados y potreros), jardinesverticales, los árboles, arbustos, plantas ornamentales, sistemas de riego por gravedad o automáticos y la adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones 2023, en el proyecto 7627 Meta 2 - Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional deGestión Ambientales PIGA.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ***PARA LAS SEDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ***

SEDES	CANTIDAD	DESCRIPCION
Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75	Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados.
	66	Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior
	88	Materas circulares pequeñas de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus, suculentas, Ubicadas en las diferentes oficinas.
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1	Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín.
	1	Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical.
	10	Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior.
	4	Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.
Sedes: de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12 y/o Condominio. Carrera 6# 14-98 pisos 5 y 6	9	Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.
Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32 A-45	1	Jardín Vertical con 300 materas plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente.
	1	Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua.
	5	Materas circulares de 60cm*30cm aproximadamente.

SEDES	CANTIDAD	DESCRIPCION
Sindicatos y pensionados	1	Antejardín de 18 metros cuadrados con árbol de aguacate y cubierta vegetal con arbustos.

Dicho mantenimiento, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario	
1	Inventario Forestal y Vegetal de las plantas, arbustos y árboles, existentes en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá.
2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos	
1	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
2	Fertilización (si se requiere) de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de los árboles y arbustos presentes en las sedes de la entidad.
3	Poda aérea o de formación: corte de ramas con el fin de controlar y orientar el desarrollo de la planta o retirar partes muertas o en malas condiciones.
4	Poda de raíces: Corte de las raíces principales y/o secundarias de los individuos vegetales adultos que se encuentran en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles, con el fin de controlar el tamaño final del árbol y el deterioro de la infraestructura afectada.
5	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido o implementando nuevas áreas verdes, permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	
1	Deshierbe general a los jardines de forma manual para evitar daños al sistema radicular.
2	Fertilización radicular o foliar según requerimiento de las plantas y/o plan de manejo y control fitosanitario.
3	Poda a plantas que lo requirieran.
4	Retiro de hojas y flores secas.
5	Control de plagas y enfermedades de acuerdo al plan de manejo y control fitosanitario.
6	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
7	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas ornamentales y materas, tierra y/o abono teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido o implementando nuevas áreas verdes, permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
8	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores, El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo a su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.
4. Plantas en Materas	
1	Revisión de la humedad del suelo.
2	Aplicación de riego. (Si se requiere)
3	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
4	Fertilización radicular o foliar una vez al mes o según requerimiento de las plantas.
5	Control fitosanitario.
6	Retiro de flores y hojas secas.
7	Limpieza de hojas.
8	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas ornamentales, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
5. Jardines Verticales	
1	Deshierbe, retiro de hojas secas.
2	Revisión y control fitosanitario.
3	Fertilización radicular o foliar mínimo una vez al mes o según requerimiento de las plantas.
4	Limpieza de hojas.

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	El contratista deberá adquirir, comprar y plantar las plantas ornamentales para restitución o resiembra con el fin de mantener su floración, teniendo en cuenta las condiciones Ambientales del sitio de y áreas de intervención, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
6	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
6. Sistema de Riego	
1	Lavado de filtros.
2	Lavado línea de goteo.
3	Reparación de fugas.
4	Calibración equipo de presión.
5	Templar líneas de goteo.
6	Limpieza y/o cambio válvulas.
7	Limpieza de poceta.
8	Mantenimiento o cambio de bombas sumergibles.
9	Redistribución del Sistema de Goteo (de Nivel superior a inferior), para un funcionamiento eficiente.
10	Mantenimiento correctivo o preventivo de los sistema de riego de agua lluvia, que posee la entidad.
7. Aseo	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores, El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo a su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

Fuente propia

2.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ***PARA LA SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA*.**

SEDES	CANTIDAD	DESCRIPCION
Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5	Árboles de aguacate
	8	Mangos
	6	Naranjos
	3	Mandarinos
	3	Guanábanos
	2	Guamos
	3	Flor Morados
	8	Ficus
	8	Palma
	6	Pinos
	15	Guayabos
	Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club.	Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales.
	1	Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 24.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).

Dicho mantenimiento, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario	

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Inventario Forestal y Vegetal de las plantas, arbustos y árboles, existentes en la sede.
2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros	
1	Mantenimiento y rocería de potreros con corte de pastos a una altura máxima de 6 centímetros, erradicación de malezas, establecimiento de rondas en las cercas, con un ancho mínimo de 1 metro entre la pradera y la cerca, adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.
2	Mantenimiento de prados y corte de césped a una altura máxima de 3 centímetros, con máquina guadañadora y podadora plana, perfilado, bordeo de las zonas intervenidas, adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.
3	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
4	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de las pasturas y prados.
3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos	
1	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
2	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de los árboles y arbustos presentes en las sedes de la entidad.
3	Poda aérea o de formación: corte de ramas con el fin de controlar y orientar el desarrollo de la planta y/o retirar partes muertas o en malas condiciones.
4	Poda de raíces: Corte de las raíces principales y/o secundarias de los individuos vegetales adultos que se encuentran en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles, con el fin de controlar el tamaño final del árbol y el deterioro de la infraestructura afectada.
4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	
1	Deshierbe general a los jardines de forma manual para evitar daños al sistema radicular.
2	Fertilización radicular o foliar según requerimiento de las plantas y/o plan de manejo y control fitosanitario.
3	Poda a plantas que lo requirieran.
4	Retiro, recolección y disposición final de hojas y flores secas.
5	El contratista deberá suministrar las plantas para restitución o resiembra con el fin de mantener su floración, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio de y áreas de intervención, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
6	Control de plagas y enfermedades de acuerdo al plan de manejo y control fitosanitario.
7	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
5. Siembra y/o Remplazo de especies plantas ornamentales	
1	El contratista deberá adquirir, comprar y plantar el material vegetal que por sus condiciones físicas requiera ser remplazado o sembrado nuevamente por una especie que soporte las condiciones ambientales del lugar en donde se encuentre (interior, exterior, condiciones de luz, calor, viento, etc.).
6. Aseo	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores, El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo a su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.
2	Limpieza y fumigación para la eliminación del material vegetal en canales de agua, caminos y/o escaleras, infraestructura deportiva y demás instalaciones que hacen parte de la propiedad.
3	Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas, abonos o sustancias (en caso de que se requieran) que se empleen y de los residuos vegetales, orgánicos e inorgánicos, que se generen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia.

2.2.3.OTROS REQUISITOS TECNICOS

- Las Herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo del servicio deberán ser suministrados por el contratista y certificados para las labores de jardinería.
- Para la sede de la finca Pacandé y Yajaira, los soportes de seguridad social, deberán ser remitidos al correo institucional del supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar y entregar las certificaciones necesarias requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá de la disposición final de los residuos especiales o peligrosos (si se requieren), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato, a su vez deberá garantizar el transporte y disposición de los mismos.
- El contratista asumirá y garantizará el transporte del personal a las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C. para el desarrollo de las obligaciones del contrato.

- El personal debe presentar al momento de realizar las actividades carnet, indumentaria adecuada y contar con los respectivos elementos de protección personal, así mismo estar debidamente capacitados para cumplir con las normas de bioseguridad y certificado en seguridad en altura para cada actividad a realizar.

2.2.4. VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

Los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación podrán acudir a la sede ubicada en la carrera 32 A N° 26 A-10 Edificio principal de la Contraloría de Bogotá, piso 11, área Plan Institucional de Gestión Ambiental, en la fecha y hora establecida en el cronograma, con el objetivo de conocer en forma directa las características de los inmuebles. Es de aclarar, que los costos de la visita los asumirá el oferente

En la visita se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los participantes deberán presentar el carnet que los acredite como empleados de la empresa oferente.

2. Cualquier aclaración que se realice durante la visita y que modifique los documentos que hacen parte del proceso, se publicará en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de todos los proponentes. No obstante, en el presente documento se anexa 1 PLANOS FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Nota: de no asistir a la visita, se entenderán que conocen y aceptan todas las especificaciones y requisitos establecidos por el contratante y no habrá lugar a posteriores requerimientos. A la hora señalada en el cronograma se dará inicio a la visita con los asistentes que se hayan hecho presentes y registrado debidamente. El hecho que los proponentes no se preocupen por conocer o investigar los detalles y condiciones sobre las cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, en ningún aspecto

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

8. Atender los lineamientos dados por LA CONTRALORIA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA CONTRALORIA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de LA CONTRALORIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA CONTRALORIA.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.
2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.
3. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante el desarrollo del trabajo.
4. Cumplir con la Resolución 003673 de 2008 del Ministerio de Trabajo, para protección contra caídas en trabajo en alturas y entregar al supervisor del contrato las certificaciones de trabajo en alturas (si se requiere) de cada uno de los operarios que realizaran actividades en alturas y con la Resolución 0312 del 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas (**si se emplean**).
6. Presentar al supervisor del contrato un cronograma de actividades mensual antes de cada una de las intervenciones y garantizar mediante el Informe mensual las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico junto con la cuenta de cobro.
7. Presentar al supervisor del contrato un inventario del material vegetal intervenido, el cual deberá incluirel registro fotográfico (en físico y digital), con la última cuenta de cobro y finalización del contrato.
8. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

2.3.3.INFORMES

Presentar Informe mensual junto con la cuenta de cobro de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro.

1.2.4. PRODUCTOS

No Aplica

2.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.

6. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA CONTRALORIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, LA CONTRALORIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negociar, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o agotar recursos. Este será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN / DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., en las distintas sedes a cargo de la Contraloría de Bogotá y en la Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), de la siguiente manera:

Sede	Dirección
Edificio Lotería de Bogotá Sede Principal	Carrera 32 A No. 26 A-10
Sede de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Calle 27 A No. 32 A-45
Sede de la Subdirección de Capacitación y Cooperación técnica	Transversal 17 no. 45 D-41
Sede San Cayetano “Archivo central y almacén de la Entidad” y/o Sede de Condominio	Calle 46 A No. 82 – 54 Interior 12 Carrera 6 #14-98 pisos 5y 6
Sede Sindicatos y pensionados	Calle 25 B No. 32 A 17
Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá (Cund.)	Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).

2.7. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	No
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015. *	No
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	No

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como TIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70111700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

> *"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)*

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, LA CONTRALORIA adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1. ASPECTOS GENERALES

La plantación o jardinería ha dejado de ser una actividad simplemente artesanal para convertirse en una actividad de gran impacto en las ciudades, influida notablemente por las nuevas políticas de protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural, así como la promoción de espacios verdes.

Las áreas verdes son cada vez más demandadas tanto en el sector público como en el privado, se caracteriza por su sostenibilidad, por lo que se rige por criterios cada vez más estrictos de calidad y adaptación ambiental. Los jardines y las zonas verdes, tanto en interiores como en exteriores, son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y promover el bienestar de las personas.

El contacto con los terrenos naturales de la ciudad contribuye a la reflexión, la libertad, la relajación y la reducción en los niveles de estrés, por esta razón, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son esenciales por los beneficios que aportan al bienestar físico y emocional para las personas.

Las zonas verdes como jardines, muros verdes, techos verdes han tomado gran importancia en las ciudades debido a su beneficio socio-ambiental debido a que se puede realizar en espacios abiertos como también en espacios cerrados, en interiores de un apartamento, casa, patios internos y/o empresas grandes y pequeñas etc. La jardinería, o plantación de zonas verdes se fragmenta en horticultura (cultivo de legumbre), arboricultura (cultivo de árboles de frutos), floricultura (cultivo de flores y cuidado de los viveros, donde se cultivan árboles y pequeños arbustos). Las zonas verdes ayudan a regulan la temperatura y la humedad, producen oxígeno y filtran la radiación, también absorben los contaminantes y el ruido. Tener plantas en lo alto de edificios ayuda a disminuir las emisiones de CO2 y permite un ahorro energético de hasta un 30% en la climatización, por otra parte, aportan beneficios en la salud, calidad de vida, sostenibilidad al entorno y el Planeta. Son auténticos pulmones que mantienen el aire limpio y fresco.

La Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra comprometida con el medio ambiente, razón por la cual ha venido realizando adecuaciones de áreas verdes tales como muros verticales, antejardines, techos verdes en sus diferentes sedes, de igual forma y bajo el mismo precepto se han adquirido diferentes plantas de interiores y se han instalado dos sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales, todo con el fin de contribuir con la mitigación de las emisiones atmosféricas, generando un espacio de confort y aislamiento ambiental a los funcionarios.

Estas medidas contribuyen con la mitigación del cambio climático, reducen la huella de carbono, limpian el ambiente de trabajo y ofrecen un espacio natural propicio para el desarrollo de las actividades laborales. Para garantizar la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad, resulta indispensable realizar el mantenimiento a las áreas verdes y sus componentes de manera constante en todas las sedes.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza la revisión a través del modelo de abastecimiento estratégico de procesos con similares características, en relación los códigos UNSPSC establecidos para prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal, segmento *Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna* y con clase *Parques, jardines y huertos*, encontrando que la mayor cantidad de contratos en silvicultura, seguido de horticultura, como se muestra en los siguientes análisis:

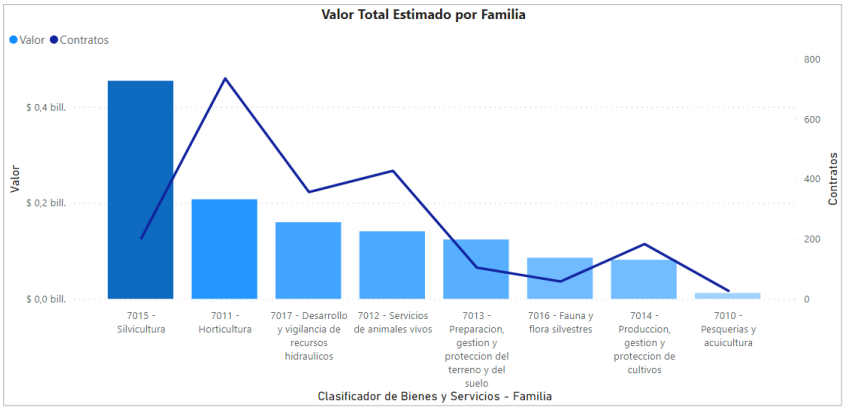
Entre los años 2020 y abril del 2023, se celebraron 1779 contratos en diferentes modalidades de selección, como lo muestra la *tabla 1 y grafica 1;* dentro de las clases, los contratos con mayores porcentajes fueron Silvicultura con un 38.99%, seguido por horticultura con el 14.116.25% y desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos con el 11.54%.

Tabla 1

Año	2020			2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7015 - Silvicultura	27	$ 359.930.081.136	31,07%	65	$ 28.017.183.997	2,42%	80	$ 60.299.951.691	5,21%	6	$ 3.357.073.659	0,29%	178	$ 451.604.290.483	38,99%
7011 - Horticultura	146	$ 19.782.704.154	1,71%	213	$ 66.092.554.094	5,71%	216	$ 70.526.756.977	6,09%	36	$ 7.023.998.872	0,61%	611	$ 163.426.014.098	14,11%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidraulicos	60	$ 5.180.782.015	0,45%	81	$ 19.427.461.181	1,68%	118	$ 73.009.992.922	6,30%	33	$ 36.035.118.724	3,11%	292	$ 133.653.354.842	11,54%
7012 - Servicios de animales vivos	79	$ 18.101.444.383	1,56%	126	$ 33.626.990.527	2,90%	135	$ 55.964.008.511	4,83%	32	$ 17.588.575.777	1,52%	372	$ 125.281.019.199	10,82%
7013 - Preparacion, gestion y proteccion del terreno y del suelo	17	$ 9.685.064.809	0,84%	36	$ 37.119.340.527	3,20%	40	$ 71.104.096.839	6,14%	5	$ 4.216.843.792	0,36%	98	$ 122.125.345.967	10,54%
7016 - Fauna y flora silvestres	6	$ 2.094.566.497	0,18%	20	$ 8.034.173.751	0,69%	22	$ 73.705.418.336	6,36%	3	$ 1.331.084.164	0,11%	51	$ 85.165.242.748	7,35%
7014 - Produccion, gestion y proteccion de cultivos	30	$ 11.269.531.357	0,97%	58	$ 6.682.693.670	0,58%	55	$ 46.769.748.988	4,04%	11	$ 410.557.496	0,04%	154	$ 65.132.531.511	5,62%
7010 - Pesquerias y acuicultura	3	$ 209.820.728	0,02%	4	$ 1.217.374.862	0,11%	16	$ 10.500.960.543	0,91%				23	$ 11.928.156.133	1,03%
Total	368	$ 426.253.995.079	36,80%	603	$ 200.217.772.609	17,29%	682	$ 461.880.934.808	39,88%	126	$ 69.963.252.485	6,04%	1779	$ 1.158.315.954.981	100,00%

Fuente: www.colombiacompra.gov.co.

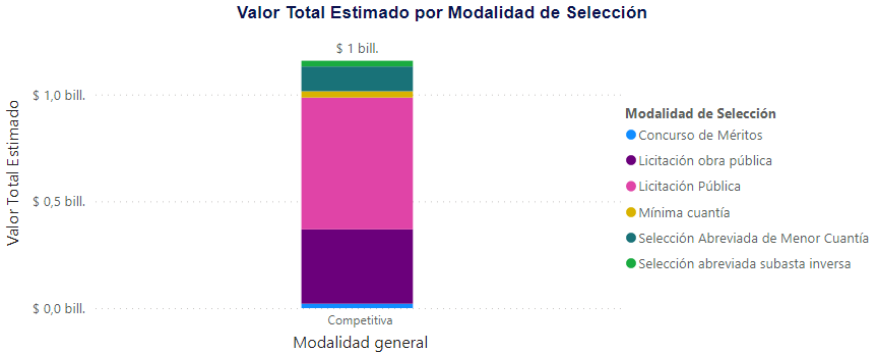
Grafica 1



Fuente: www.colombiacompra.gov.co.

En relación con las modalidades de contratación, las más utilizadas para de este tipo de actividades fueron la licitación pública y la licitación obra pública (*gráfica 2*).

Grafica 2



Fuente: www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo a la consulta en la *gráfica 2*, el mayor porcentaje para esta modalidad de contratación fue la Licitación Pública, no obstante, a continuación, se presenta la relación de las Entidades Públicas

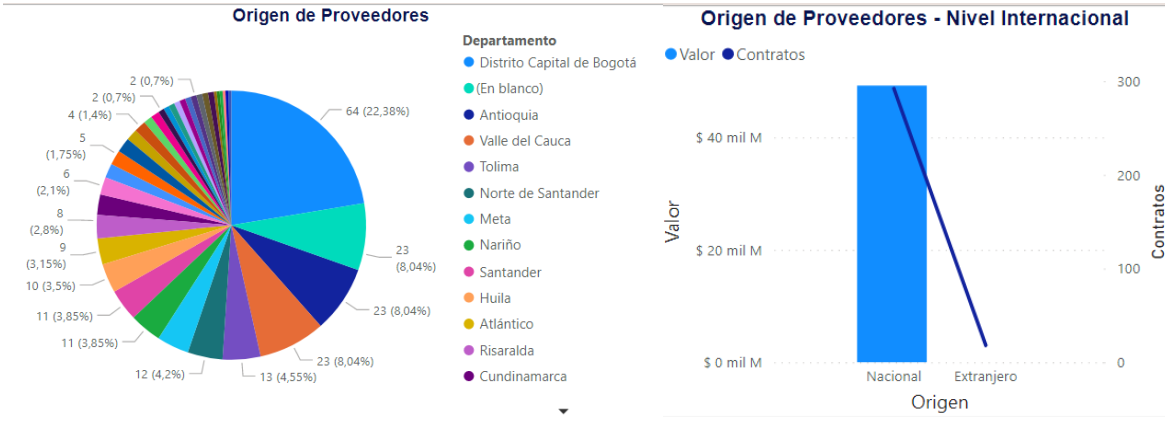
consultadas con modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta el presupuesto de la Contraloría de Bogotá para este proceso:

ITEM	N° DE PROCESO O CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	CD MP 045 2023	Mínima Cuantía	Municipio de Paipa	Realizar actividades de apoyo para germinar propagar y mantener material vegetal en el vivero del Municipio de Paipa	$19.441.146
2	MC 011-017-2022	Mínima Cuantía	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Prestación Del Servicio Preventivo Y/O Correctivo De Fumigación, Desinsectación, Ratización, Inmunización, Lavado Y Limpieza Con Desinfección De Los Tanques De Agua Potable Para La Sede Administrativa, Casa Aglo, Unidades De Negocio Y Vehículos De La Agencia Logística De Fuerzas Militares- Regional Nororiente	$56.257.600
3	MC-SE-780-2022	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Prestación Del Servicio De Aseo, Limpieza Y Desinfección A Las Instalaciones De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Jamundí En El Marco Del Proyecto De Inversión Denominado Fortalecimiento Para La Prestación Y Funcionamiento Del Servicio Educativo En Las Sedes Y En Los Establecimientos Educativos Oficiales En El Municipio De Jamundi	$44.933.336
4	MC-001-2022	Mínima Cuantía	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA	Prestación De Servicios Generales De Aseo, Desinfección Y Cafetería Para La Conservación Y Atención En Las Instalaciones Del Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física -Inder-Valledupar, A Través Del Envío De Personal En Misión	$24.333.333

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realiza la revisión a través del modelo de abastecimiento estratégico para procesos de características similares, entre los años 2020 y 2022, y se pudo evidenciar como se muestra en la gráfica 3, que en su mayoría los proveedores son de origen nacional y el 22.38% están ubicados en el Distrito capital Bogotá.

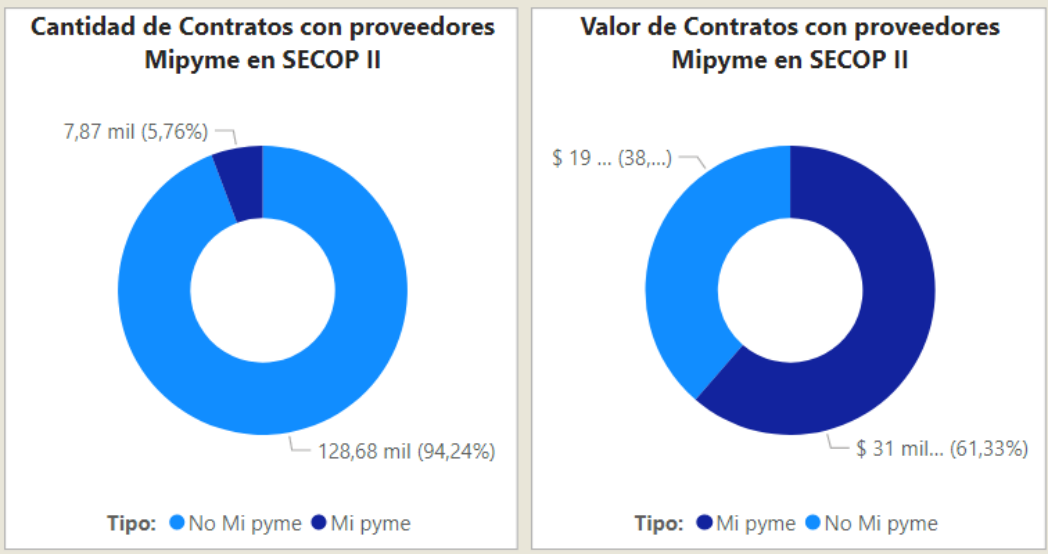
Gráfica 3



Fuente: www.colombiacompra.gov.co.

Con relación a los tipos de empresas que ofrecen el servicio a contratar, el 61.33% del valor de los contratos suscritos para las vigencias 2020 a 2022, corresponden a Mipymes, teniendo así la posibilidad de que al presente procesos de contratación se presenten este tipo de compañías, Gráfica 4.

Gráfica 4



Fuente: www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el SECOP II, se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores en el mercado que pueden ofertar estos servicios.

En el siguiente cuadro se relacionan algunas de las empresas que han participado en procesos de contratación similares:

ITEM	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
1	ECOGREEN SAS	ecogreencolsas@gmail.com	3143200908
2	AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	ambienttyingenieria@gmail.com	4652727
3	ANDRÉS FELIPE DAZA ESCOBAR	andresdazaescobar@gmail.com	3007605898
4	UNIÓN TEMPORAL FUMI 2021	fumi_spray2004@hotmail.com	388623346
5	TRAYECTO 18	andresrs@trayecto18.com.co	3243674882
6	SERVICIOS HSE DE COLOMBIA SAS	hsecolombia@hotmail.com	6680131
7	ARIOS COLOMBIA SAS	info@arioscolombia.com.co	3739920
8	SEISO SAS	juridico@seiso.com.co	3113197925
9	SERVITALENTOS	talentosltda2014@hotmail.com	(8) 6620813
10	WVR	auxwvr@gmail.com	4745482
11	AR TEMPORAL LTDA	artemporal@gmail.com	7430070
12	EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	admonezg@gmail.com	7024375
13	LA LIMPI	mpi.lavanderia@gmail.com	7531964
14	CONSORCIO SINERGIA 9-2021	cortesibarraingsas@gmail.com	3107774913
15	SIENSAS	gerencia.sien.sas@gmail.com	4162927
16	SERVIFORESTALES SAS	gerencia@serviforestalessas.com	3143324632
17	BIOINGENIA SAS	Soporte@bioingenia.co	3112333627
18	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	controlservicesing@gmail.com	8602766
19	ECOGREEN SAS	ecogreencolsas@gmail.com	3143200908
20	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	contacto@serviciosambientalessm.com	6941323
21	JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO	tramitescontadoresteban1@gmail.com	8515853

ITEM	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
22	VIVERO VILLA MONICA	vivemoni@yahoo.es	2749087
23	REFORESTADORA PALOS VERDES SAS	reforestadorapalosverdes@yahoo.com	3142626274

4.4. ANÁLISIS HISTÓRICO INTERNO

Durante las últimas tres (3) vigencias la entidad ha contratado la Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal de acuerdo a las necesidades que en su momento ha presentado, con la participación de los siguientes contratistas: BIOINGENIA SAS y TRAYECTO 18, esta información se resume a continuación:

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD	
CONCEPTO	**DESCRIPCION**
N° DE PROCESO	**2020**: CB-PMINC-001-2020 **2021:** CB-PMINC-014-2021 **2022:**CB-PMINC-007-2022
MODALIDAD	**2020**: Mínima cuantía **2021:** Mínima cuantía **2022:** Mínima cuantía
OBJETO	**2020:** Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C **2021**: Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría. **2022:** Prestación del servicio de mantenimiento de materialvegetal para la Contraloría de Bogotá D.C
VALOR	**2020**: $ 30.000.000 **2021**: $ 28.969.265 **2022**: $ 50.000.000
FORMA DE PAGO	**2020:** La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos en las sedes de la Entidad, previa presentación de la factura. **2021:** La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos en las sedes de la Entidad, previa presentación de la factura. **2022:** La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos en las sedes de la Entidad, previa presentación de la factura.
PLAZO	**2020**: 3 meses o hasta agotar presupuesto **2021:** 5 meses o hasta agotar presupuesto. **2022:** 6 meses o hasta agotar presupuesto
GARANTIAS	**2020**: **Cumplimiento** 10% por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. **Calidad del servicio 10**% por término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. **2021**: **Cumplimiento del contrato** 10% igual al plazo de ejecución del contrato seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **Calidad del servicio 10**% igual al plazo de ejecución del contrato seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%** % igual al plazo de ejecución del contrato tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **2022**: **Cumplimiento del contrato** 10% igual al plazo de ejecución del contrato seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **Calidad del servicio 10**% igual al plazo de ejecución del contrato seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%** igual al plazo de ejecución del contrato tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CONTRATISTA	**2020: Trayecto 18** **2021: Bioingenia S.A.S** **2022: Trayecto 18**

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD	
CONCEPTO	**DESCRIPCION**
	2020: Cada uno de los servicios relacionados en el objeto contractual, se deberá realizar 1 ves por mes durante la ejecución del contrato en las sedes de Bogotá y una (1) ves en la sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira. **2021:** Cada uno de los servicios relacionados en el objeto contractual, se deberá realizar 1 ves por mes durante la ejecución del contrato en las sedes de Bogotá y una (1) ves en la sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira. **2022:** Cada uno de los servicios relacionados en el objeto contractual, se deberá realizar 1 ves por mes durante la ejecución del contrato en las sedes de Bogotá y una (1) ves en la sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira.
CANTIDADES **SEDES**	**2020:** Se solicitó el servicio para las siete (7) sedes de la contraloría de Bogotá: • Lotería de Bogotá carrera 32 A No. 26 A-10 • Bodega san Cayetano calle 46 A No. 82 – 54 interior 12 • Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 No. 45 D-41 • Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 A No. 32 A-45 • Sindicatos y pensionados calle 25 B No. 32A 17 • Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6° • sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira **2021:** Se solicitó el servicio para las siete (7) sedes de la contraloría de Bogotá: • Lotería de Bogotá carrera 32 A No. 26 A-10 • Bodega san Cayetano calle 46 A No. 82 – 54 interior 12 • Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 No. 45 D-41 • Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 A No. 32 A-45 • Sindicatos y pensionados calle 25 B No. 32A 17 • Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6° • sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira **2022:** Se solicitó el servicio para las siete (7) sedes de la contraloría de Bogotá: • Lotería de Bogotá carrera 32 A No. 26 A-10 • Bodega san Cayetano calle 46 A No. 82 – 54 interior 12 • Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 No. 45 D-41 • Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 A No. 32 A-45 • Sindicatos y pensionados calle 25 B No. 32A 17 • Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6° • sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación de La Contraloría de Bogotá, se remitieron diversas solicitudes de cotización, de las cuales 3 empresas dieron respuesta satisfactoria con las mismas, y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el área; Se toman como referente los valores antes mencionados, para establecer el valor promedio de mercado IVA incluido, a continuación se presenta el estudio de mercado, para la contratación objeto del proceso:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	Cotización 1 AMSILVICOL			Cotización 2 DECASS SAS			Cotización 3 GESTIÓN RESPONSABLE			VALOR PROMEDIO MENSUAL ANTES DE IVA	PROMEDIO IVA 19%	VALOR PROMEDIO MENSUAL IVA INCLUIDO
				Vr. Mensual antes de IVA	Vr. Mensual IVA	Vr. Mensual IVA incluido	Vr. Mensual antes de IVA	Vr. Mensual IVA	Vr. Mensual IVA incluido	Vr. Mensual antes de IVA	Vr. Mensual IVA	Vr. Mensual IVA incluido			
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Contraloría de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75 Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados. 66 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior 88 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas.	1	$580.000	$110.200	$690.200	$600.000	$114.000	$714.000	$550.000	$104.500	$654.500	$576.667	$109.567	$686.233
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1 Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical. 10 Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior. 4 Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal, con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.	1	$620.000	$117.800	$737.800	$600.000	$114.000	$714.000	$650.000	$123.500	$773.500	$623.333	$118.433	$741.766
3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de San Cayetano Calle 46A No. 82-54 Int. 12.	9 Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.	1	$500.000	$95.000	$595.000	$580.000	$110.200	$690.200	$512.000	$97.280	$609.280	$530.667	$100.827	$631.494
4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32A-45	1 Jardín Vertical con 300 maceras plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, 6 Materas circulares de 60cm * 30cm aproximadamente	1	$750.000	$142.500	$892.500	$800.000	$152.000	$952.000	$780.000	$148.200	$928.200	$776.667	$147.567	$924.233
5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados Calle 25 B No. 32A-17	1 Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.	1	$450.000	$85.500	$535.500	$520.000	$98.800	$618.800	$500.000	$95.000	$595.000	$490.000	$93.100	$583.100
6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajara en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5 Árboles de aguacate 9 Mangos 6 Naranjos 3 Mandarinos 3 Guanábanos 2 Guamos 3 Flor Morados 8 Ficus 8 Palma 6 Pinos 15 Guayabos Areas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: Crotos, Lirios, Limoncillos, Aves del Paraíso. Y otras especies ornamentales. 1 Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 22.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).	1	$4.100.000	$779.000	$4.879.000	$4.000.000	$760.000	$4.760.000	$3.900.000	$741.000	$4.641.000	$4.000.000	$760.000	$4.760.000
												VALOR TOTAL MENSUAL PROMEDIO INCLUIDO IVA	$6.997.333	$1.329.493	$8.326.827

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor promedio de mercado de los precios unitarios para contratar el servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C., asciende a la suma de**OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTESIETE PESOS M/CTE ($8.326.827)** IVA Incluido y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones. Sin embargo la entidad cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000**), el cual se ejecutará monto agotable para el contrato resultante del presente proceso.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la Contraloría de Bogotá para esta contratación es hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000**) IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir es por la totalidad del presupuesto disponible y se ejecutará a monto agotable según el valor unitario promedio ofertado por el proponente adjudicatario.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado, ni los valores unitarios IVA incluido por ítem, para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.3. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura y los documentos necesarios para el trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5., en físico, por correo electrónico a radicacioncuentas@contraloriabogota.gov.co y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

Si la factura o documento equivalente para el cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) de la Contraloría de Bogotá D.C, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de Bogotá D.C, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO: la Contraloría de Bogotá D.C no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción de la Contraloría de Bogotá D.C., y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2023, así:

PLAN DE ACCIÓN			PROYECTO DE INVERSIÓN		
CÓDIGO	**ACTIVIDAD DEL PLAN**	**PRODUCTO**	**RUBRO**	**CÓDIGO BPIN**	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
Estrategia 4.1	Evaluar el nivel de ejecución del cronograma institucional de gestión ambiental de la Entidad	N/A	O230116055100 00007627	20201100100 33	7627 – Fortalecimiento del sistema integrado de gestión SIG. MIPG y la capacidad Institucional Bogotá

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2023,** así:

NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
633	Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.	1	N/A	Hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o agotar recursos	$50.000.000	Mínima Cuantía

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2023** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
687	05/05/2023	$50.000.000	O23011605510000007627

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública.

LA CONTRALORIA aceptará la oferta de **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO** resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos. (Indicar si el proceso está estructurado por lotes, ítems, segmentos etc.), siempre que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros (ver precaución).

LA CONTRALORIA revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, LA CONTRALORIA verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad

7.2. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

7.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

7.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la información contenida en **máximo dos (02) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados relacionados con el objeto a contratar,** y que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, aproximadamente 43.103 SMMLV.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el formato de experiencia, los contratos que LA CONTRALORIA deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, LA CONTRALORIA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

7.3.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de **MAXIMO 3** contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar junto con la propuesta los perfiles del personal humano requerido para el desarrollo de cada una de las actividades, junto con las hojas de vida, tarjeta profesional, certificados y anexos. El personal humano mínimo requerido son los siguientes:

- Un (1) ingeniero forestal y/o ambiental o agrónomo con mínimo un año de experiencia en mantenimiento de zonas verdes. Debe contar con Tarjeta Profesional vigente (los soportes de la hoja de vida y sus anexos)
- Un (1) Técnico ambiental con mínimo un año de experiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento vegetal y zonas verdes, certificado en trabajo en alturas y curso de seguridad y salud en el trabajo. (Los soportes de la hoja de vida y sus anexos)
- Tres (3) guadañadores y/o jardineros con experiencia mínima de un año. (Los soportes de la hoja de vida y sus anexos)

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones. Como se indica en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

9.1. OFERTA ECONÓMICA.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA - Este valor debe ser igual o inferior al valor total unitario arrojado en el estudio de mercado. Para la presentación de la Oferta Económica se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deberá diligenciar y presentar con la propuesta el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, para cada uno de los grupos
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa

dicho impuesto, LA CONTRALORIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto LA CONTRALORIA lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

10. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).

- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, LA CONTRALORIA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona Responsable de implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia	Fecha estimada en que termina	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Jurídico/Técnico/Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ningún oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Baja	Entidad	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	1	1	2	Baja	NO	Dependencia requirente y la Subdirección de Contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.
2	General	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Baja	Proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Baja	NO	Dependencia requirente y la Subdirección de Contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.
3	General	Externo	Selección	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista.	Retraso en el inicio del Contrato	1	3	4	Baja	Entidad/Contratista	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Baja	SI	Subdirección de Contratación.	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de [illegible]	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de a adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo

o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona Responsable de implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia	Fecha estimada en que termina	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	EL no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Baja	Entidad/Contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Baja	SI	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
5	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el	1	3	4	Baja	Entidad/Contratista	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Baja	SI	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecución del contrato.	En la periodicidad del evento
6	General	Externo	Ejecución	Jurídico	suspensión de la licencias reglamentarias requeridas	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el	1	2	2	Baja	Contratista	Establecer los requisitos de legalización en el Pliego de Condiciones para el cumplimiento por parte del contratista.	1	1	2	Baja	SI	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo

12. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORIA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios y Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual)	200 SLMV	Igual al término de duración del contrato.

13. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-M-MACPC-12 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. Vigencia del Acuerdo Comercial
b. La Contraloría de Bogotá incluido en el Acuerdo Comercial
c. El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d. Determinación de Excepciones

Se pudo determinar que la presente contratación NO está cobijada por el Acuerdo Internacional con la Comunicada Andina.

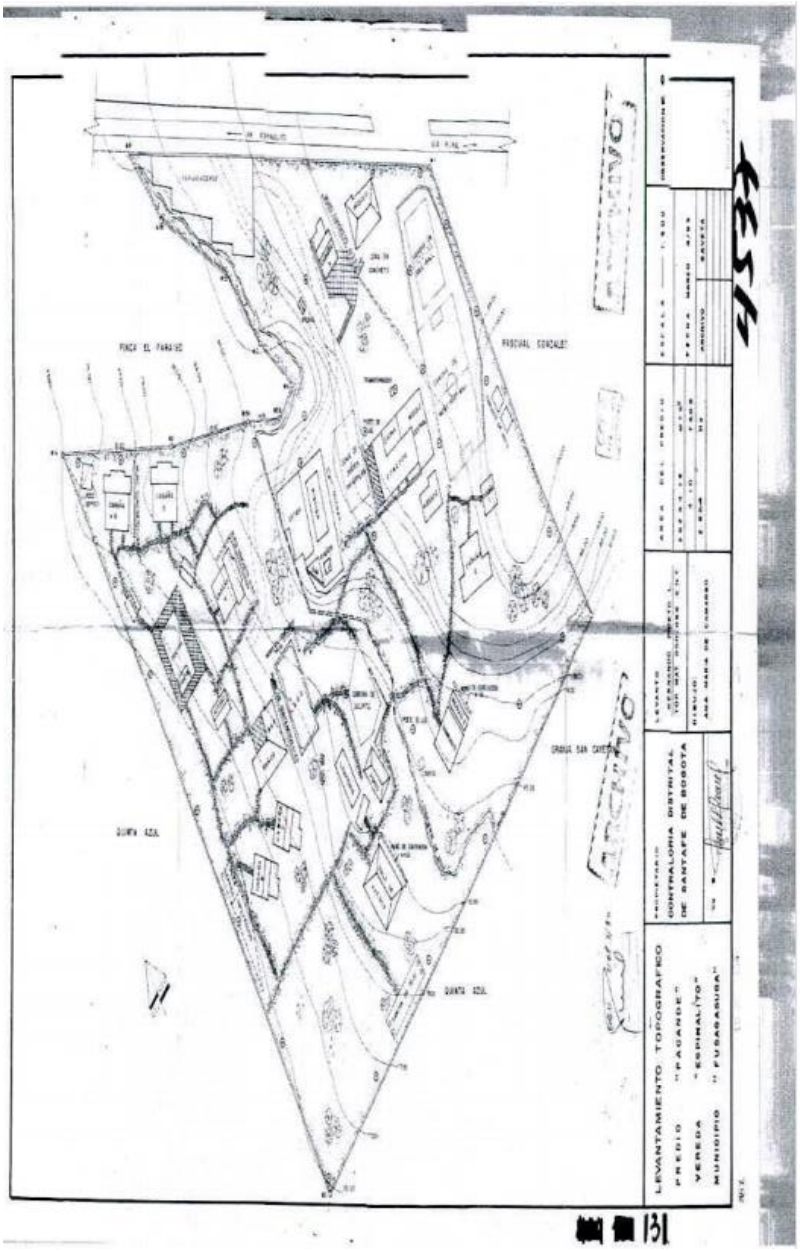
14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

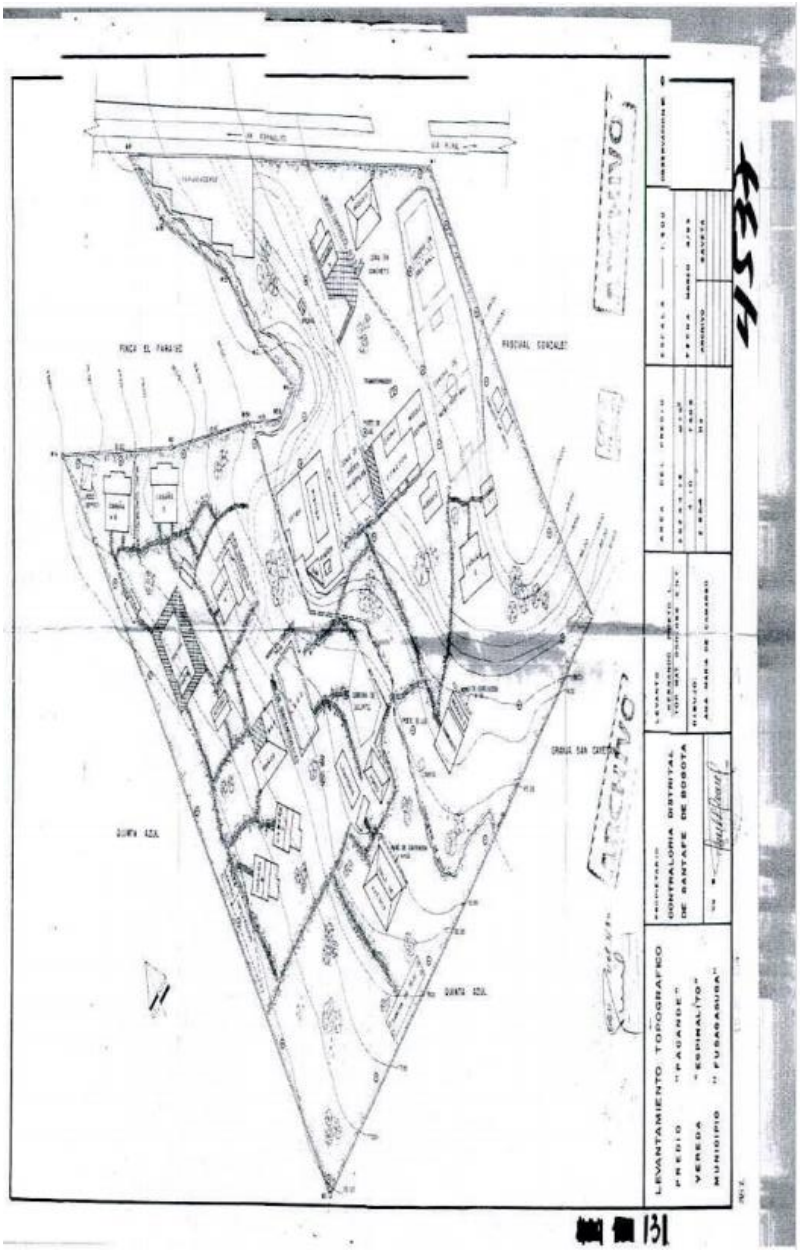
La supervisión estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03 ADSCRITO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA o por quién designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.

ISADORA FERNANDEZ POSADA
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Diego Alejandro Herrera Monras - Profesional Universitario 219-03

ANEXO 1 – PLANOS FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA




LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PREDIO "PAGANDE"
VEREDA "ESPINALITO"
MUNICIPIO "FUSAGASUGA"
CONTRALORIA DISTRITAL
DE SANTAFE DE BOGOTA
131